

# 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20 de noviembre de 2019

## “DERECHO A TENER DERECHOS”

*Renovemos nuestro compromiso con la infancia*



OMEPE URUGUAY convoca a todos los espacios de atención y educación en la Primera Infancia a celebrar este aniversario con actividades de difusión al aire libre con la comunidad para **HACER VISIBLE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS**

ADHIEREN:



Enviar registros de las actividades a [info@omep.org.uy](mailto:info@omep.org.uy)

**30 AÑOS DE LA CDN**

**Facultad de Psicología**

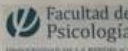
**Programa Primera Infancia y Educación Inicial del Instituto de  
Psicología, Educación y Desarrollo Humano -IPEDH**

- Exposición de dibujos y póster en el corredor de planta baja del edificio central de la Facultad
- Entrega de folletería a las personas que transiten por el corredor
- Invitar a las personas a dejar su huella de compromiso por los Derechos de Infancia marcando su dedo con pintura sobre una superficie blanca


**Participaron estudiantes de los EFI “Intervenciones en educación inicial” e “Intervenciones lúdico-recreativas”**







Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA




UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# PRIMERA INFANCIA: SUS PROPIAS VOCES

MICAELA RUSSO - CLARA RIGANTI - ANA FERNÁNDEZ - MILENA ROJAS - FLORENCIA SOSA - MIRANDA PÉREZ

CONTACTO: [anasara.fh@gmail.com](mailto:anasara.fh@gmail.com)

EFI DE SENSIBILIZACIÓN, INTERVENCIONES PSICOSOCIOEDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL



**YO PARTICIPO**

SEGÚN LA LEY 17823 EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ABARCA A TODOS LOS SERES HUMANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. ESTE PÓSTER SE CENTRA EN EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE TRANSICIONAN LA EDUCACIÓN INICIAL, DESDE LA EXPERIENCIA COMPARTIDA ENTRE EL EQUIPO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EL EQUIPO DOCENTE E INFRANES DEL JARDÍN 216.

*"Y en especial se ha de potenciar en quienes aprenden la capacidad de preguntar y preguntarse, esa inquietud sin la cual nunca se sabe realmente nada aunque se repita todo." Fernando Savate*

### INTERVENCIÓN

LA PARTICIPACIÓN CONSISTE EN INTERVENCIONES MEDIADAS POR LA TÉCNICA OBSERVACIÓN PARTICIPANTE, EN COMÚN CON LOS GRUPOS EN LA PRESENTACIÓN. EL OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN FUE OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN, ASÍ COMO COMENTAR EL PAPEL DEL PSICÓLOGO EN ESTE ÁMBITO Y SU ACCIÓN.

### OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

LA OBSERVACIÓN ES UN INSTRUMENTO BÁSICO UTILIZADO POR INVESTIGADORES PARA DESCUBRIR, COMPRENDER, EXPLICAR Y PREVENIR LA REALIDAD Y EL COMPORTAMIENTO. EN UNO DE SUS NIVELES ES LA PARTICIPACIÓN, PARA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE OBSERVACIÓN SE PRESENTA UN ESCENARIO SOCIAL Y EL OBSERVADOR AL MISMO TIPO DE ORGANIZACIÓN O INTERVENCIÓN Y JAMBIÉN LA INTERACCIÓN CON LOS PARTICIPANTES DE DICHA ORGANIZACIÓN. EL INVESTIGADOR INTERACTUÓ CON EL ESCENARIO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE EL CUAL SEGUÍ VALORANDO, PUDIENDO RECIBIR DATOS DE DICHOS ORGANIZADOS.


### DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

EN NUESTRO PAÍS SE APLICA LA LEY DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CONCORDANCIA CON LA PARTICIPACIÓN OBSERVADA A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN NUESTRO PAÍS. EN ESTE SENTIDO, LA PARTICIPACIÓN COMO TÉCNICA DE OBSERVACIÓN ACADÉMICA, ES UN TIPO DE PARTICIPACIÓN PASIVA, EN LA QUE EL OBSERVADOR O DE LOS NIÑOS DE LA OBSERVACIÓN DEBE OBSERVAR SIN INTERFERIR EN LA PARTICIPACIÓN. ESTE TIPO DE PARTICIPACIÓN ES LA OBSERVACIÓN PARTICIPANTE, EN LA QUE EL OBSERVADOR INTERACTUÓ CON EL ESCENARIO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE EL CUAL SEGUÍ VALORANDO, PUDIENDO RECIBIR DATOS DE DICHOS ORGANIZADOS.

### INSTRUMENTOS

EL OBJETIVO DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS ES LA OBSERVACIÓN PARTICIPANTE, EN LA QUE EL OBSERVADOR INTERACTUÓ CON EL ESCENARIO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE EL CUAL SEGUÍ VALORANDO, PUDIENDO RECIBIR DATOS DE DICHOS ORGANIZADOS.

Si a los niños les podemos brindar un ambiente saludable, los ayudamos a fortalecer el control de sus impulsos, a aprender a respetar los acuerdos que se establecen y a participar, o no por invitación alguna a por mundo.







YO APOYO LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS  
DEJA TU M





YO PARTICIPO

LOS NIÑOS  
TIENEN  
DERECHO A  
PARTICIPAR



DERECHOS

YANILA DAIARA Priscila  
Pierina yesy Nagels

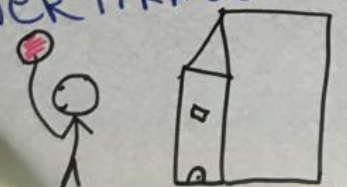
AMIGOS

Del los Niños



Tenemos derecho a  
SALIR a TODOS  
a divertirnos

Derechos a jugar a el Aire  
libre PARA HACER AMIGOS





U.C.O.T

UNION

DE

COOPERATIVA

OBRAERA

DEL TRANSPORTE

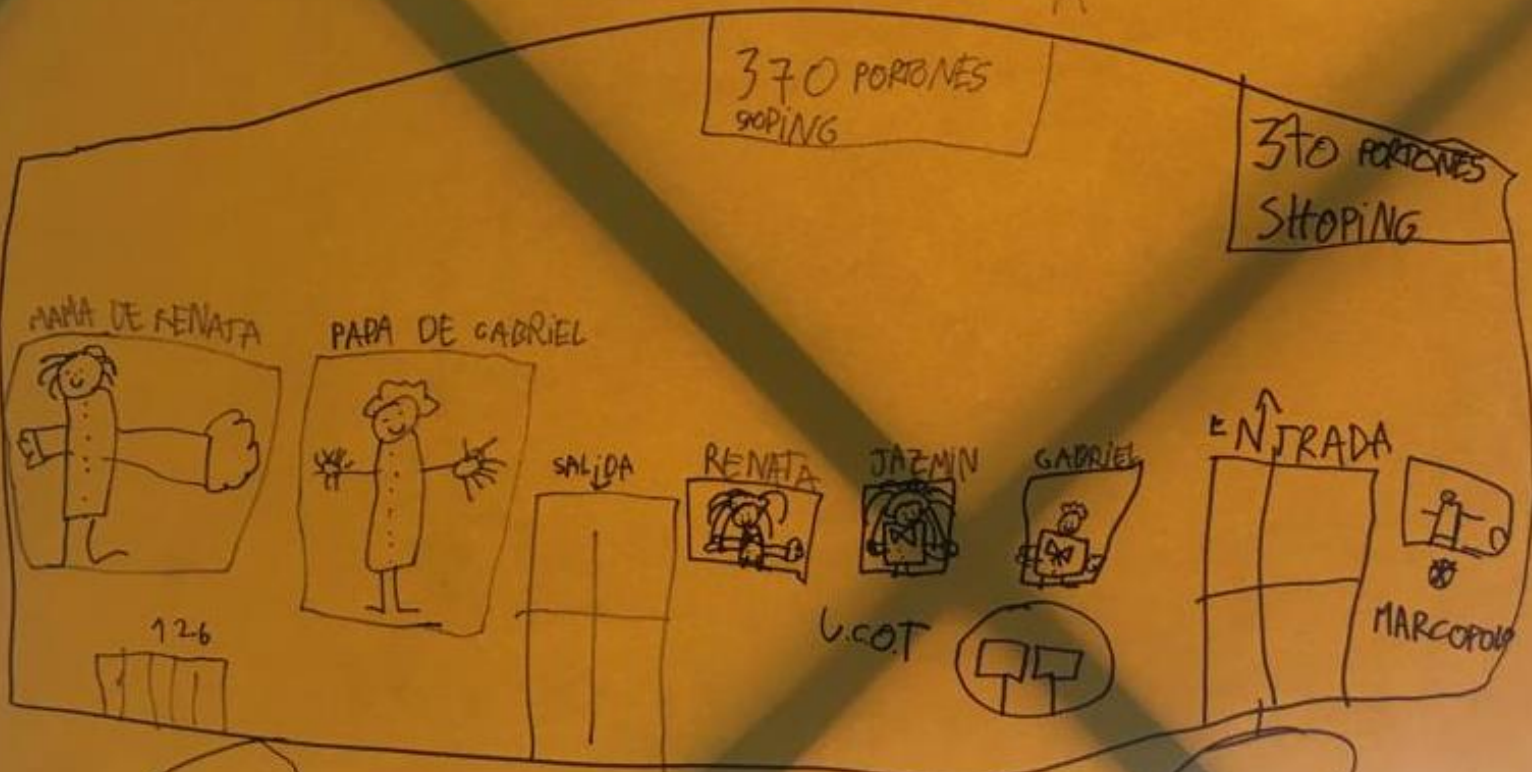


GABRIEL  
GABRIEL SILVA PÉREZ COLMAN



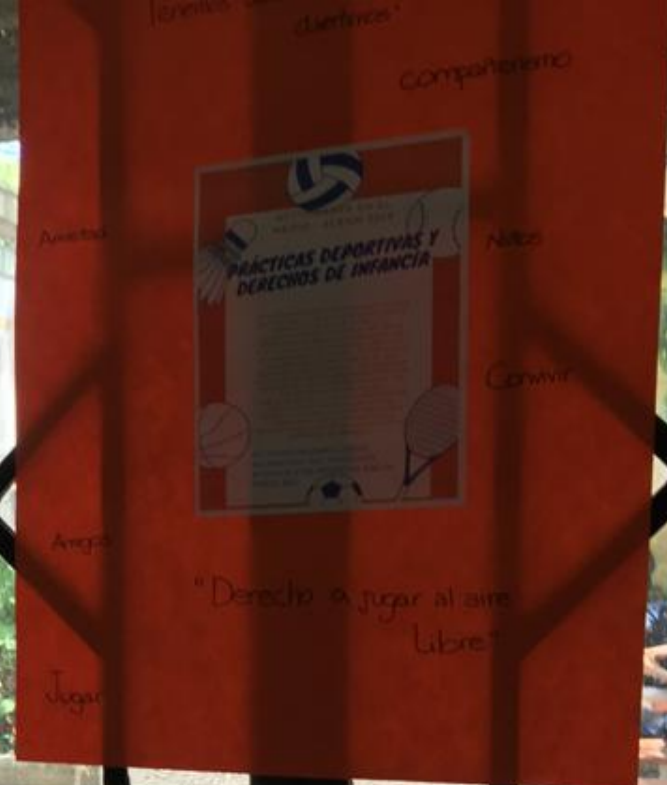
370 PORCIONES  
SHOPING

370 PORCIONES  
SHOPING



COVISUNCA  
456







# QUÉ ES EL DERECHO?

¿QUÉ ES JUGAR?

EL DERECHO SE APLICA EN TODAS PARTES.

EL DERECHO es útil PARA TODOS/AS PERSONAS

Son deberes y obligaciones para todas/as las personas de igual manera sin distinción ninguna

JUGAR CON MIS HERMANOS/OS Y DIVERTIRME.

QUE HAGAS algo y NO TE DIVERTIRAN

DIVERTIRSE NO SE PUEDE CUANDO SE ESTAN DIVERTIENDO.



SA. No R  
540  
043  
10130.



BASQUETBOLL



"Tenemos derecho a salir todos a divertirnos"

Compañerismo

Amistad



Niños

Convivir

Amigos

"Derecho a jugar al aire libre"

Jugar

# NINXS

## ¿NATIVXS DIGITALES?



De hecho, las tecnologías pueden ser nocivas para el desarrollo en la primera infancia, ya que no están preparadxs ni física, ni social ni psicológicamente para procesarlas adecuadamente.

EL CONCEPTO DE "NATIVO DIGITAL" ESTÁ SOBREALORADO.

La luz azul que utilizan las pantallas generan una SOBREATIVIDAD.



Se recomienda que niños y niñas entre 0 y 2 años, no se expongan a pantallas porque su cerebro en desarrollo requiere otra estimulación.

NIÑOS Y NIÑAS TIENEN DERECHO A UNA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA DESARROLLARSE FÍSICA, MENTAL Y SOCIALMENTE SANXS Y LIBRES



### ESPACIO DE FORMACIÓN

Informar y reflexionar acerca del uso responsable de la tecnología en primera infancia

Fortalecer el vínculo de las familias con el jardín.



# AVANZAR



"UN JUGUETE DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL NIÑO; DADO DEMASIADO TEMPRANO LE DESALIENTA, DADO DEMASIADO TARDE LE DECEPCIONA."

GASSIER.



## CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Artículo 31 DERECHO AL JUEGO



Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.



# JUGANDO



## ENSEÑAR JUGANDO

La experiencia de aprender se consolida al interactuar con el entorno. El juego es el mecanismo de aprendizaje más importante del niño. A través del juego, el niño desarrolla sus habilidades cognitivas, emocionales y sociales. El juego es esencial para el desarrollo integral del niño.

¿Por qué es importante jugar?  
"Un juguete debe responder a las necesidades del niño; dado demasiado temprano le desalienta, dado demasiado tarde le decepciona."  
Gassier.

El derecho al juego, descansar y la recreación es esencial para el desarrollo del niño y el bienestar de la sociedad. Es un factor del desarrollo que fortalece el organismo, aporta un nivel de bienestar positivo en el ámbito afectivo, intelectual y social.

A modo de conclusión... ¿Se vio promovido el derecho al juego en la jornada realizada?  
El juego es esencial para el desarrollo integral del niño. A través del juego, el niño desarrolla sus habilidades cognitivas, emocionales y sociales. El juego es esencial para el desarrollo integral del niño.

**DERECHO AL JUEGO**  
El artículo 31 del Código del Niño establece el derecho al juego del niño y el esparcimiento, el descanso y la recreación. Este derecho es esencial para el desarrollo integral del niño y el bienestar de la sociedad.

**UN PASO POR LA HISTORIA**  
1934: Aprobación del Código del Niño por la ONU. Se crea el Consejo del Niño en Uruguay. Niños y adolescentes son considerados como sujetos plenos de derecho.  
1989: Se crea la Convención de Derechos del Niño por la ONU. Se establece el Consejo del Niño por el Instituto Nacional del Menor (INAME). Se garantizan los derechos del niño a partir de diversas instituciones y planes sociales.  
2005: El INAME pasa a denominarse Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAI). Cuya misión es promover, proteger y/o restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.  
Hoy existe el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.



EL JUEGO ES EL ANTIDOTO DE LA ANGUSTIA Y SUFRIMIENTO DE LOS NIÑOS"

B. ALKOUTURIER





**JARDÍN DE INFANTES N° 216- CEIP**

**NIVEL 5 AÑOS MATUTINO**





FELIPE TRAJO UN FOLLETO PARA COMPARTIR... LUEGO DE LEER EL TÍTULO NOS PREGUNTAMOS QUE ENTENDEMOS POR "DERECHOS"



ASÍ SE EXPRESARON Y ANTICIPARON QUE DERECHOS TIENEN LOS NIÑOS... LUEGO CONFRONTAMOS NUESTRAS IDEAS CON LA DECLARACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

LOS DERECHOS ES HACER LO QUE HAY QUE HACER

DERECHOS ES RESPETAR

LOS DERECHOS SON COSAS QUE HAY QUE HACER OBLIGATORIAS

5 años "A" CELEBRA Y REFLEXIONA SOBRE NUESTROS DERECHOS.

DERECHO A TENER COMIDA A COMER

DERECHO A TENER ROPA LIMPIA

DERECHO A ESCUCHAR

DERECHO A BAÑARSE

DERECHO A TOMAR EL JARABE

DERECHO A TOMAR EL JARABE

DERECHO A JUNTAR LOS JUGUETES

# LOS NIÑOS, LAS NIÑAS y LOS adolescentes

tenemos derecho a MUCHAS cosas:

Conocer Nuestros derechos y respetar los de los demás nos ayudará a crecer mejor

DERECHO A JUGAR

DERECHO A JUGAR

DERECHO A TENER NOMBRE

DERECHO A DORMIR

DERECHO A SONAR

DERECHOS A TENER BUENOS AMIGOS

DERECHO A ESTUDIAR

DERECHO A ESTUDIAR

DERECHO A TENER ESCUELAS